



Setenta y ocho mercedis.

SETO TERCERO, SESENTA Y OCHO MERCEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y CUATRO.

En mandado por la Magestad de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Conçega, de Murcia, de Jaen, de los Mozambiques, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias orientales, y Occidentales, de las y tierra firme del mar oceano: Archiduque de Austria: Duque de Borgoña: de Brabancia, y Milan: Conde de Arques y de Flandes, Tirol, y Barcelona, Señor de Vuesay y de Matina...

Por quanto por parte de vos Don Joseph Lalo Serrano de Espejo y Vincente Cerino de la Villa de Leda me ha sido hecha relacion soyis hijo legitimo de Don Antonio Lalo y Doña Isabel de Ortega, Nieto legitimo de Don Joseph Lalo, y Doña Juana Villanueva, Segundo Nieto legitimo de Don Antonio Lalo y Doña Ventura Maaz, Tercero Nieto legitimo de Don Sines Lalo y Doña Ana Carrizosa, Quarto Nieto legitimo de Don Antonio Lalo y Doña Isabel Villanueva, Quinto Nieto legitimo de Don Sines Lalo, y

